



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN  
DOPLO DE LO QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de Oficina Técnica Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 312-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

13 AGO 2007

### VISTOS;

El Informe N° 066-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Agosto del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N° 308-2007-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 08.AGOS.2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vales de Consumo para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao con un Valor Referencial de S/. 151,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Julio del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 804-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Julio 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 066-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 562-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición antes citada;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO con un Valor Referencial de S/. 151,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Julio del 2,007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edm. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración